

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1974.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que se determina en el informe de fs. 20 del Exp. D.A.C. Nº 165.836/74 // // // // (\$ 49,221,45), de acuerdo a la liquidación practicada en los autos "Florana S.C.A. e/ La Nación (Poder Judicial) s/ desalojo" -Confr. fs. 6/7- y judicialmente aprobada -confr. fs. 8- debiéndose imputar el gasto de la siguiente manera:

- \$ 26.191,32 a la Partida: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235),
- \$ 23.032,23 a la Partida: "Gastos Judiciales" (1-05-002-1-12-1220-240) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

Regístrase. +

SECRETARIO

MIGUEL ANGEL BERGQITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION